

Política Municipal
de

JUVENTUD

VILLA GONZALEZ





Política Municipal de Juventud

2007

© *Política Municipal de Juventud*

Primera edición: Marzo de 2008

Diseño de portada: Denis Mota Alvarez

Diagramación e Impresión:

Editorial Gente

Calle 16 No. 7 Esq. Calle 12, Urbanización Arismar II,

Kilometro 10 1/2, Autopista Las Américas,

Santo Domingo Este, República Dominicana,

Teléfono/Fax: 809-598-7393,

e-Mail: editorialgente@gmail.com

INDICE

1. Presentación
2. Resolución del Cabildo
3. Introducción
4. Metodología

I. Marco Conceptual y contexto dominicano

- 1.1. Política municipal de juventud como política social promotora del desarrollo local.
- 1.2. Contexto dominicano de la juventud en las Políticas Públicas.

II. Perfil del municipio de Villa González en términos de oportunidades para los/as jóvenes.

- 2.1. Salud
- 2.2. Educación
- 2.3. Actividad laboral
- 2.4. Participación política y social
- 2.5. Configuración de la empleomanía en el ayuntamiento
- 2.6. Otros aspectos

III. Política Municipal de Juventud en el Municipio de Villa González

- 3.1. Definición del objetivo general y de las áreas enfoque.
 - 3.2. Objetivos estratégicos y acciones por área
- Salud
Educación - capacitación
Actividad laboral
Participación política y social

Ayuntamiento

5. Definiciones generales

6. Objetivos para establecer el sistema de participación
ciudadana en la gestión municipal

7. Los mecanismos de participación juvenil

Personas entrevistadas

PRESENTACION

Hoy por hoy la juventud constituye la vanguardia de las tendencias mundiales sociales, económicas y políticas. Además, debido a su contribución y su habilidad para movilizar apoyo, los jóvenes de ambos sexos tienen una perspectiva única. Por eso el progreso de nuestras sociedades está determinado, entre otras cosas, en qué tanto se involucran los jóvenes en la construcción y el diseño del futuro. Sin embargo, en muchos lugares ha sido muy difícil para los jóvenes integrarse a la vida de sus sociedades.

Las y los jóvenes constituyen un sector demográficamente importante en nuestro país, sin embargo, sus intereses no alcanzan una visibilidad pública proporcional y su peso político es reducido. Ante la carencia de políticas de juventud, algunas entidades estatales o privadas desarrollan iniciativas que parten de una mirada fragmentada o que surgen como reacción a problemas sociales asociados a las y los jóvenes: violencia urbana, consumo de drogas o enfermedades de transmisión sexual.

En consecuencia, nos proponemos: Fomentar la visibilidad pública de las y los jóvenes, promoviendo la expresión y el diálogo -en espacios públicos- de sus opiniones, demandas e iniciativas acerca de temas de interés generacional y de interés de la sociedad en su conjunto; Promover su participación como ciudadanos con plenos derechos y responsabilidades en el diseño, gestión y ejecución de políticas y programas de interés municipal.

Ayuntamiento Municipio Villa González

RESOLUCION No 01-2008

CONSIDERANDO: Que el Municipio es la unidad territorial con más capacidades para resolver los problemas de la ciudadanía y mejorar su calidad de vida.

CONSIDERANDO: A los jóvenes como actores e interlocutores relevantes de la escena municipal, reconociendo sus necesidades, experiencias y demandas específicas.

CONSIDERANDO: Que los jóvenes son actores enfrentados a situaciones de discriminaciones en los ámbitos de la salud, la educación, de las actividades laborales y de la participación política y social.

El honorable Consejo de Regidores del Ayuntamiento de Villa González, en uso de sus facultades nominativas, dicta la siguiente Resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como en efecto aprueba, el documento Política Municipal de Juventud en Villa González como guía oficial para la lucha en contra de las desigualdades sociales, y el fomento de la juventud de Villa González.

SEGUNDO: Asumir como objetivo principal de la Política Municipal de Juventud en Villa González lo siguiente.

“Favorecer a la juventud villagonzalence y fomentar las igualdades de oportunidades en Villa González, en término de salud y violencia, educación y capacitación, actividad

laboral, participación política y social, siendo el gobierno local, el principal promotor en el Municipio y en el funcionamiento interno del Ayuntamiento”.

TERCERO: Asumir como áreas estratégicas y objetivos específicos de la Política Municipal de Juventud en Villa González en lo siguiente:

Salud-violencia

Contribuir, en coordinación con el Hospital Público Napier Díaz, la Asociación de Jóvenes Unidos de Villa González y los Comités de Salud, a elevar el nivel de la salud de los/as jóvenes de Villa González, enfatizando las acciones preventivas a través de la información, la difusión, la educación y la Capacitación, así como promover acciones de atención y protección de la juventud.

Educación-capacitación

Contribuir a la erradicación del analfabetismo total y/o funcional de la población juvenil, a través de la promoción y organización de actividades y programas extraescolares, talleres, cursos y programas radiales de capacitación.

Actividad laboral

Promover y facilitar la incorporación de los/as jóvenes a las actividades laborales remuneradas, apoyando especialmente la creación de emprendimientos económicos y opciones de autoempleo, así como facilitar el acceso a la información, orientación y capacitación ocupacional.

Participación política y social

Fortalecer la participación política y social de los/as jóvenes, elevando su participación en los espacios de toma de decisiones a través de la capacitación y otros medios de integración.

Ayuntamiento

Promover la política juvenil y la igualdad de oportunidades en el funcionamiento interno del Ayuntamiento Municipal y hacer que sea una entidad de primer orden en el Municipio para enfrentar las situaciones de discriminaciones existentes, en los ámbitos políticos, sociales, educativos y de acceso a los servicios de salud.

Dada en la Sala de sesiones del honorable Ayuntamiento Municipal de Villa González, a los 26 días del mes de enero del año 2008, año 164 de la Independencia y 145 de la Restauración de la República.

Alberto Antonio Martínez
Presidente del Ayuntamiento

César Alvarez
Síndico Municipal

Lic. Johanny Infante
Secretaria Municipal

INTRODUCCION

Con el objetivo de profundizar en el diálogo entre los diversos sectores de la Sociedad Civil y el gobierno local, la Fundación Solidaridad inicio un proceso de incidencia para la elaboración y formulación de una Política Municipal de Juventud, en el municipio de Villa González, con el apoyo de la Feria de Desarrollo del Banco Mundial, y el auspicio del Proyecto “Red Juvenil para la Acción Ciudadana”.

El documento es una síntesis de los resultados de consultorías, opiniones recogidas entre jóvenes, ciudadanos/as del municipio, organizaciones locales y técnicos/as en la materia con la perspectiva de lograr políticas públicas que hagan posible la integración de los/as jóvenes a la dinámica política de sus localidades. Además, investigar el contexto actual en el municipio en términos de igualdad de oportunidades, para esto ha sido clave la participación de los/as líderes/as, ciudadanos/as del movimiento social organizado del municipio, y los/as funcionarios/as municipales.

La política de juventud, la participación ciudadana, la equidad de género, el enfoque de sustentabilidad ambiental y la responsabilidad social de los actores privados constituyen los pilares de una gestión democrática que pueda favorecer las potencialidades de Villa González, para avanzar hacia una sociedad justa y equitativa, de oportunidades plenas para todos/as sus munícipes.

Esta propuesta se centra, de manera general, en la participación de los/as jóvenes en el proceso de toma de

decisiones. Sin embargo, la problemática de la juventud a nivel municipal va más allá de la desigualdad en la representación política; ya que se relaciona con la doble responsabilidad del gobierno local como proveedor de servicios a los ciudadanos/as y como proveedor de empleos.

El Ayuntamiento de Villa González como proveedor de empleos puede fomentar la igualdad de oportunidades dentro de su propia organización con repercusiones positivas para el resto de la sociedad. Asimismo, la administración local tiene el poder de ejercitar la autoridad reguladora y de interpretar los objetivos políticos y ponerlos en práctica.

En este sentido, el presente documento está conformado por tres grandes componentes, precedidos por una explicación de la metodología utilizada.

En su primera parte, expone el marco conceptual de referencia a través del cual se ha realizado la propuesta de acciones, así como el contexto de la temática en el país, especificando los principios y criterios básicos que debe contener la formulación de políticas municipales orientadas a la juventud.

La segunda parte corresponde al perfil del municipio de Villa González en términos de juventud e igualdad de oportunidades para los/as jóvenes, visto desde diversos ángulos, tales como; salud-violencia, educación-capacitación, actividad laboral, participación política y social, gestión municipal y participación social, entre otros.

Finalmente, surgió la necesidad de pasar del consenso de las palabras a la acción, de forma tal que los compromisos asumidos se conviertan en políticas que realmente respondan a las demandas señaladas. Así que, la tercera parte se enfoca en la propuesta de acciones para implementar una verdadera

Política Municipal de Juventud en Villa González, en las áreas que aparecen como prioridades, que son la educación, la salud, la generación de ingresos, participación política y social.

METODOLOGIA

Con el propósito de llevar a cabo esta labor de definición de una Política Municipal de Juventud en Villa González, se han definidos varios objetivos, entre los cuales se citan los siguientes:

- Conocer la situación de la juventud en términos de igualdad de oportunidades para los/as jóvenes en el Ayuntamiento Municipal de Villa González.
- Definir una política municipal de juventud alcanzable en una primera etapa, tanto a nivel del Ayuntamiento como del municipio.

Metodológicamente, ésta investigación ha tratado de ser participativa. Los instrumentos utilizados fueron, cuestionarios abiertos, incluyendo preguntas cerradas, las discusiones grupales e individuales, la observación directa en reuniones, encuentros con organizaciones juveniles para la definición del Presupuesto Municipal Participativo (PMP) 2007 y los talleres de capacitación e intercambio con grupos de 30 a 60 jóvenes.

También se realizaron dos talleres sobre el tema “Política Municipal de Juventud” con la participación de integrantes de espacios variados del municipio, tanto de las organizaciones comunitarias como del gobierno municipal y de otras agrupaciones.

Los aportes en estas actividades fueron aprovechados como insumos, medios de consultas y reflexiones sobre el tema.

En su conjunto, el proceso de elaboración de esta Política Municipal de Juventud comprende las etapas desarrolladas a continuación:

- Recolección de informaciones generales en el municipio como un levantamiento de opiniones en torno al tema trabajado con los/as dirigentes comunitarios y la situación actual.
- Revisión de documentos bibliográficos sobre el tema y Villa González.
- Recolección de datos más específicos sobre la ley de la juventud y la Secretaria de Estado de la Juventud, de su relación con la ciudad y determinar cual es su rol en la solución de los problemas de sus localidades.
- Participación en los encuentros con los/as jóvenes para definir el PMP 2007.

La propuesta fue formulada a partir de las debilidades y potencialidades identificadas, de manera que podamos aprovechar las oportunidades del entorno y vencer las amenazas que se presentan, de tal forma que tengamos un liderazgo joven cada vez más comprometido con el desarrollo de su municipio y el país.

I. MARCO CONCEPTUAL

Contexto Dominicano

1.1 Política Municipal de Juventud como Promotora del Desarrollo Local, en el marco de las Políticas Sociales del Municipio.

La política social es un tipo de mecanismo de carácter estatal que se orienta directamente a las condiciones de vida y de reproducción de la vida, operando especialmente en la distribución de bienes y servicios no vinculados al salario como producto del trabajo. El concepto de “política social” se refiere a las intervenciones sociales desarrolladas por el Estado, en sus distintos niveles, a pesar de que las intervenciones del Estado no son las únicas en esta materia, sino que existe un conjunto de instituciones y actores no estatales que realizan intervenciones sociales, a veces en sustitución del Estado mismo.

A nivel local, la política social debe representarse por un conjunto de medidas tendentes a enfrentar la pobreza e impulsar un desarrollo integral. A pesar de que es uno de los flancos más débiles de la gestión municipal, por la tradicional omnipresencia del Estado central durante décadas concibiendo al municipio como un apéndice de sus políticas y una dependencia administrativa del asistencialismo, el Ayuntamiento es la instancia estatal más cercana entre la población y el gobierno central para formular, ejecutar políticas y

programas sociales como marco general para el proceso de desarrollo del territorio y de su gente.

La integración social versus la exclusión como meta institucional del gobierno local, implica una concepción integral de las políticas sociales, así como se enfatiza la integralidad de las políticas dirigidas a todos los/as jóvenes, esto significa reconocer la vigencia de los derechos sociales y las políticas universales, que buscan asegurar las posibilidades de acceso de todos/as a los niveles básicos de satisfacción.

Desde esta obligación de acceso universal, se reconoce el imperativo de definir políticas focalizadas, que apunten a nivelar las oportunidades de los segmentos sociales más excluidos y vulnerables. Es por ello que se requiere de acciones positivas como “estrategias públicas concretas ante situaciones de discriminación específicas. Estas surgen en la sociedad occidental ante el reconocimiento, por parte de las autoridades públicas, de la existencia de una desigualdad real, persistente entre hombres y mujeres, y una mayor dificultad específica de éstas para acceder a todos los ámbitos de la vida social, cultural, económica y política”.

En este sentido, los gobiernos locales pueden y deben ser espacios efectivos de diseño, ejecución y monitoreo de políticas, programas y acciones que respondan a las necesidades e intereses de los/as jóvenes. Esta orientación se debe llevar a cabo bajo un enfoque de desarrollo local, humano, sostenible, con equidad y libre de violencia; y tiene como base, los procesos de concertación, participación y vigilancia ciudadana de parte de hombres y mujeres que acceden a éstos en condiciones de igualdad de oportunidades.

Los/as jóvenes constituyen, sin duda alguna, un grupo objetivo de las políticas sociales con características,

necesidades y demandas específicas. En ese mismo orden, la perspectiva de la juventud, en tanto metodología de trabajo, ayuda a ajustar la dirección a favor de un sector y en contra de su exclusión, enfatizando el reconocimiento de sus necesidades específicas, prácticas y estratégicas de juventud.

Existe una variedad de servicios municipales que son utilizados mayoritariamente por los/as jóvenes, aunque están destinados a la población en general; ellos/as son los/as principales usuarios/as porque buscan resolver necesidades y problemas que atañen a la familia en su conjunto.

Tradicionalmente, los municipios conciben y se dirigen a los/as jóvenes en su rol de paso en la sociedad y en su condición de pobre, por consiguiente, reforzándose la práctica paternalista y asistencial. Asimismo, dos supuestos impiden visualizar políticas más eficaces para los/as jóvenes de sectores populares:

- No existen diferencias en la pobreza de los/as jóvenes, hombres y mujeres, o dicho de otro modo, que las necesidades y características de la pobreza son semejantes en un mismo nivel socioeconómico, independientemente del sexo u otra diferencia de las personas.
- Los/as jóvenes son un grupo homogéneo, de similares características y necesidades, cuyas diferencias son irrelevantes para la política social.

La heterogeneidad de la juventud en condiciones de pobreza y las diferencias de otros sectores dentro de la pobreza, ha sido reconocida y documentada en numerosas investigaciones.

Sin embargo, aún persiste la contraposición entre equidad social y el carente impulso necesario y coherente para real integración y protección de los/as jóvenes en todos los ámbitos de la vida nacional o sea: la falsa disyuntiva de optar entre

invertir en pobreza o invertir en igualdad de oportunidades, creyendo que una vez superada la pobreza se podrá enfrentar la problemática de la juventud.

Considerados sólo como pobres, dado que la política social opera con estrategias de focalización particularmente sobre grupos vulnerables, los esfuerzos y recursos no se dirigen a todos los jóvenes pobres, descuidando al conjunto de jóvenes que están en situación económica desfavorable.

En este sentido, la apuesta para la política social municipal, es asumir que los objetivos de la juventud no se contrapongan, por el contrario, la superación de la pobreza será más rápida y la política social será más eficiente si se construye desde una perspectiva de proteger a la juventud.

El fundamento de una política juvenil en las políticas de superación de la pobreza, se puede resumir en tres argumentos básicos:

- Constituye un imperativo de justicia, en el sentido de asegurar iguales oportunidades y derechos a los/as jóvenes en el proceso de desarrollo local.
- Es un requisito de eficacia y eficiencia, ya que la juventud puesta en el centro de la lucha contra la pobreza no sólo será positiva para los/as jóvenes, sino que beneficiará al conjunto del país.
- Es una condición indispensable para la profundización de la democracia: la participación económica y social de los jóvenes como sujetos autónomos y con plenos derechos, lo que puede verse como un objetivo en sí mismo de la política social, a la vez que como una herramienta para hacer más democrática la relación entre el Estado y la ciudadanía.

Por otra parte, es de suma importancia evitar dos riesgos serios que se corren en la formulación y ejecución de políticas

sociales dirigidas a los jóvenes y que se tratará de evitar en esta propuesta, estos son:

- Concebir a los/as jóvenes como un medio y utilizarlos/as como instrumento de la acción.
- Que las acciones en su beneficio refuerzan sus roles de actores en la sociedad.
- Finalmente, para que las iniciativas en pro de un reconocimiento al sector juvenil y que las demandas de los jóvenes se conviertan en políticas o programas, es necesario tener presente las siguientes condiciones:
- Voluntad política de las autoridades municipales para ampliar el marco de participación y democracia, así como para mejorar la gestión municipal.
- Actores sociales que asuman la Política Municipal de Juventud como propia, legitimando las demandas e iniciativas en grupos organizados.
- Las demandas e iniciativas de los jóvenes requieren insertarse en el marco del desarrollo local y en el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal.

1.2 Contexto dominicano de la juventud en las políticas públicas

Los problemas específicos que afectan a los jóvenes en República Dominicana, tales como el desempleo, la falta de acceso a instancias de toma de decisiones, la educación, la dependencia económica, la no disponibilidad de crédito, el poco acceso a la propiedad, el no ejercicio y autonomía de la salud, cuerpo, vida y sexualidad entre otros, estuvieron poco presentes en el debate y acción de las instituciones públicas o privadas.

En el país no se han abierto espacios institucionales de políticas de juventud y no hay un proceso de apertura a espacios públicos de decisión.

En esta última década se presentan algunas experiencias de articulación interinstitucional entre ONGs y dependencias públicas y/o gobiernos locales.

Otro de los antecedentes a mencionar en este caso, es el de la creación de la Dirección General de Promoción de la Juventud, la cual fue constituida en el año 1985, luego se convierte en Secretaría de Estado de la Juventud (SEJ) en el año 2000 a través de la Ley 49-00. Su misión es “ Propiciar el desarrollo integral de las y los jóvenes dominicanos en edades de 15 a 35 años en el marco de una coordinación efectiva para la ejecución de las políticas juveniles en los procesos de toma de decisión, ejecución y acción, con un sentido pluralista y democrático, guiados por un enfoque de genero en el marco de los Derechos Humanos”.

Estos hechos que son logros innegables no suelen ir acompañados del fortalecimiento de la acción social de los/as jóvenes y de sus organizaciones, ni de un debate que esclarezca cuales son los contextos políticos donde estas reformas se presentan y lo que es más importante, cuales son las garantías de sostenibilidad y de no cooptación de dichas reformas.

Efectivamente, pasando revista a renglones primordiales para cualquier ser humano, tales como lo son el empleo, la participación política y empresarial, la salud y la educación, las situaciones de desigualdades entre los hombres y las mujeres se destacan claramente.

II. Perfil del municipio de Villa González en términos de oportunidades para la juventud

Breve Presentación del Municipio

El municipio de Villa González pertenece a la provincia de Santiago y tiene una extensión de 104 kilómetros cuadrados, siendo sus límites políticos administrativos, por el oeste con el municipio de Villa Bisonó (Navarrete), al sureste con el municipio de Santiago, al norte con Altamira (provincia de Puerto Plata) y al sur con el río Yaque del Norte.

Territorialmente está dividido en dos (2) Distritos Municipales, tres (3) secciones y un (1) centro urbano.

Según el censo de Población y Vivienda del 2002, el municipio cuenta con una población de 33,573 habitantes con un aumento poblacional aproximado desde 1993 de un 19.75%, equivalente a un crecimiento promedio anual de 2.2%, superior al promedio nacional en el mismo período equivalente a 1.9%.

En términos de juventud (15 a 35 años), en 2002 los jóvenes eran 10,006 habitantes, representando el 34.35% de la población total.

La vulnerabilidad de los jóvenes en Villa González, se manifiesta en varias dimensiones como se ha podido comprobar en recorridos y entrevistas en la zona.

Así mismo, la mayoría no tiene acceso a bienes y servicios básicos, tales como la salud y la vivienda, carecen de recursos o de servicios públicos para su cuidado.

Desde el enfoque de la vulnerabilidad, se demuestra que la salud física, la del cuerpo, es un recurso en la lucha para la sobrevivencia y cómo opera la discriminación a partir de la apariencia física.

2.1. Salud

La demanda de servicios de salud es suplida tanto por el Estado como por el sector privado. La oferta estatal está compuesta por un hospital municipal que lleva por nombre “Dr. Napier Díaz” y por tres policlínicas localizadas en El Limón, Palmar Arriba y Banegas. El sector privado dispone del Centro de Especialidades Médicas de Villa González, la Clínica “Las Mercedes” y el Centro Médico Dr. Núñez.

La oferta es insuficiente para atender adecuadamente a la población. Existe un déficit de personal médico y paramédico, carencia de equipos, ambulancias y material gastable, todo lo cual impide que las familias del municipio, en especial, las que tienen menos ingresos (que es un grupo significativo), no pueda recibir las atenciones sanitarias que merecen y tienen derechos.

2.2. Educación

La tasa de personas analfabetas es ligeramente superior en Villa González que la prevaliente en el país al momento del Censo del año 2002. En el municipio se registró un 24.3% y en el país un 21.8% de analfabetos, siendo las mujeres las más afectadas.

No obstante, cuando se procesó el último censo (2002), el número de jóvenes, asistiendo a la escuela y teniendo un

nivel superior o igual al secundario/medio. De igual modo, los jóvenes que salieron del sistema educativo formal y que adquirieron un nivel superior o igual al secundario/medio son más numerosas que generaciones anteriores.

2.3. Actividad laboral

La Población Económicamente Activa (PEA) es aquella que ocupa un puesto de trabajo o lo está buscando activamente.

Este grupo de personas representaba el 54.6% de toda la población de 10 años o más de edad según el Censo del 2002. En Villa González, un mayor número de hombres formaban parte de la PEA que las mujeres. Los primeros representaban el 59.8%, contra un 40.2% de mujeres que estaban ocupando un puesto de trabajo o lo estaba buscando⁵.

PEA de 10 años y más, según sexo de todo el país y de Villa González.

La parte de la PEA que no estaba ocupada alcanzó en Villa González en el año 2002, la cifra de 10.3%. Cuando se separa la población desocupada atendiendo al sexo, el grupo de las mujeres desocupadas (11.2% de la PEA) es mayor que el grupo de los hombres desocupados (9.6%).

En cuanto a la población económicamente no activa, las dos actividades a las que se dedica esta población son: estudio (63.9%) y a quehaceres domésticos (19.3%). Esta última actividad está desarrollada por las mujeres en un 100%. Los hombres económicamente no activos no lo son por ser estudiantes en un 74,8% de los casos, a la diferencia de las mujeres que no lo son por ser estudiantes (en un 56,6% de los casos) y por trabajar en la casa en “quehaceres domésticos” (en un 32,3% de los casos), siendo estas poco valoradas.

A pesar de que el trabajo doméstico representa una actividad a tiempo completo, esta no es remunerada y en

nuestra sociedad las mujeres que desempeñan esta actividad se perciben como “desempleadas”.

A través de los datos recogidos, también se puede considerar que existe entre las mujeres participantes, un relativo equilibrio entre el conocimiento que tienen de sus limitaciones y las capacidades y alternativas para superarlas. De hecho, esto no es sólo cuestión de voluntad, se requiere de ir modificando actitudes, que solo se pueden lograr mediante compromisos concretos y actividades que puedan ir demostrando en la práctica los cambios propuestos.

2.4. Participación política y social

En cuanto a la participación de los jóvenes en las organizaciones sociales, el balance está en equilibrio, no obstante las 105 organizaciones comunitarias registradas en el 2004, ninguna es exclusivamente de jóvenes, y mucho menos dirigidas por jóvenes.

No obstante, las agrupaciones con mayor grado de organización y trabajo planificado tienen como integrantes ya a un número significativo de jóvenes. Recientemente en los tres últimos años se vienen construyendo organizaciones juveniles siendo la más importante la Asociación de Jóvenes Unidos de Villa González (AJUVIG).

A pesar de que la participación juvenil queda limitada, se está observando un aumento en el número de jóvenes, que están asumiendo cargos de dirección en las organizaciones locales. Son justamente estos/as líderes/as quienes han permitido poner en el escenario y en la agenda social y política de esta localidad la necesidad de impulsar una política municipal de juventud.

2.5. Configuración de la empleomanía en el Ayuntamiento

Los/as funcionarios/as municipales son en su mayoría jóvenes. Existiendo el interés y la voluntad de los/as jóvenes que acompañan el accionar del municipio de diseñar una política municipal de juventud que surja desde la sociedad civil y represente una propuesta que problematice el involucramiento y protección de la juventud. Una política de juventud, que sea autónoma y democrática, capaz de avanzar en aquello que no se avanza desde la política realmente existente, ni desde una democracia inexistente, ni mucho menos desde un gobierno autoritario.

III. Política municipal de juventud en el municipio de Villa González

Esta propuesta está íntimamente relacionada con los aspectos que corresponden al Plan Estratégico de Desarrollo del Municipio hacia el horizonte 2010, debido a que, formulándose en un plazo de veinte (20) meses en base a un proceso de concertación continuo, es asumido a nivel local como guía del desarrollo, recogiendo todos los aspectos, incluyendo lo social y de género, aunque menos detallado. Así que el Plan de Acción presentado a continuación es parte de este proceso.

Tanto la educación formal como la atención de la salud pública no son competencias de los gobiernos locales, pero estos pueden ejercer una importante función en estos ámbitos y asumir la responsabilidad de promover y organizar - en coordinación y cooperación - distintas actividades y programas extraescolares, como la capacitación no formal, así como de información, educación y prevención de la salud.

Por esta razón, se han definidos como áreas de acción la “Educación y Capacitación” así como la “Salud y Violencia” estando ambos íntimamente relacionados.

De manera específica, la incorporación de los jóvenes en el municipio es una temática que se debe incorporar a la agenda de los gobiernos locales, ya sea mediante la creación de un organismo específico para la Juventud en sus estructuras orgánicas, o gracias a la sensibilidad hacia la problemática,

formulando políticas y realizando programas de atención y protección a los jóvenes en sus jurisdicciones territoriales, ya que el principio de proximidad le concede al gobierno local un rol estratégico en cuanto al reconocimiento, legitimación y tratamiento del tema de la violencia doméstica, como un asunto de responsabilidad pública y de bien común.

3.1. Definición del objetivo general y de las áreas de enfoque

Objetivo general

Contribuir a la creación de un clima de igualdad de oportunidades entre los ciudadanos/as jóvenes en Villa González, en término de salud y violencia, educación y capacitación, actividad laboral, participación política y social, siendo el gobierno local, el principal promotor tanto en el municipio en sentido general como en el funcionamiento interno del Ayuntamiento.

Áreas de enfoque

1. Salud-Violencia
2. Educación
3. Actividad Laboral
4. Participación Política y Social
5. Ayuntamiento

Objetivos estratégicos y acciones por área

1. Salud - Violencia

Objetivo estratégico:

Contribuir, en coordinación con el Hospital público Napier Díaz, la Asociación de Jóvenes Unidos de Villa González y los Comités de Salud y otras organizaciones públicas y de la

sociedad civil, a elevar el nivel de la salud de los jóvenes de Villa González, enfatizando las acciones preventivas a través de la información, la difusión, la educación y la capacitación, así como promover acciones de atención y prevención de la violencia doméstica.

Acciones:

1. Establecer una coordinación y cooperación sostenida con entidades públicas, privadas (Asociación de Jóvenes Unidos de Villa González, Comités de Salud, ONG y agencias de cooperación internacional) para que aporten al objetivo de prevenir, mejorar y elevar la salud integral de los/as jóvenes.
2. Crear y mantener espacios o servicios de atención especializada, que brinden protección y apoyo integral multidisciplinario a los/as jóvenes.
3. Sensibilizar a los distintos actores locales respecto de la problemática de la juventud en el municipio.
4. Facilitar y potenciar la participación de los/as jóvenes en los programas de capacitación y en los proyectos comunitarios de salud, teniendo en cuenta sus iniciativas, necesidades y propuestas.
5. Privilegiar espacios de concertación social para la gestión de programas de salud pública con participación comunitaria.

2. Educación y capacitación

Objetivo estratégico:

Contribuir al proceso de erradicación del analfabetismo en la población juvenil, a través de la promoción y organización de actividades y programas extraescolares, talleres, cursos y programas radiales de capacitación.

Acciones:

1. Impulsar campañas sobre el derecho de los/as jóvenes a la educación formal en todos sus niveles.
2. Promover la alfabetización como una necesidad y responsabilidad social, que interesa a los y las analfabetas, pero también a sus familiares y demás miembros de la comunidad.
3. Considerar la especificidad de edades y fomentar espacios para líderes/as juveniles.
4. Facilitar y potenciar la participación de los/as jóvenes en los proyectos educativos y programas de capacitación, teniendo en cuenta sus iniciativas, necesidades y propuestas, apoyando la formación de liderazgos juveniles.
5. Promover capacitaciones en calidad de atención y derechos de las usuarias/os.
6. Incentivar y apoyar publicaciones que constituyan aportes para la juventud en la educación, en coordinación con otras instancias.

3. Actividad laboral**Objetivo estratégico:**

Promover y facilitar la incorporación de los/as jóvenes a las actividades laborales remuneradas, apoyando especialmente la creación de emprendimientos económicos y opciones de autoempleo, así como facilitar el acceso a la información, orientación y capacitación ocupacional.

Acciones:

1. Mejorar los servicios y equipamientos en los barrios y secciones del municipio, para que los/as jóvenes se

puedan integrar al desarrollo de actividades productivas, políticas y sociales.

2. Gestionar apoyo para los/as jóvenes que tienen iniciativas productivas (microempresas), articulando proyectos y recursos, facilitándole acceso a créditos y asistencia técnica.
3. Gestionar recursos para dotar de becas a los/as jóvenes de escasos recursos económicos.
4. Adaptar los requisitos, contenidos y horarios de los cursos o talleres de capacitación a las necesidades y propuestas de los/as jóvenes.
5. Sensibilizar a los/las empresarios locales en el sentido de incrementar la contratación de los/as jóvenes, mejorar sus condiciones laborales y facilitar su capacitación.
6. Crear y mantener un servicio de información y orientación laboral específico para los/as jóvenes.

4. Participación política y social

Objetivo Estratégico:

Fortalecer la participación política y social de los/as jóvenes, elevando su participación en los espacios de toma de decisiones a través de la capacitación y otros medios de integración.

Acciones:

- 1 Preservar y fortalecer los mecanismos existentes de participación de los/as jóvenes, tales como los Encuentros con los/as jóvenes para la formulación del Presupuesto Municipal Participativo, la Asociación de Jóvenes Unidos de Villa González (AJUVIG), entre otros.

2. Promover la idea de que la política no es asunto exclusivo de los adultos, sino de todos/as y que los/as jóvenes tienen su espacio en las agrupaciones de orden político.
3. Apoyar la capacitación no formal en el municipio, en pro de fortalecer la participación comunitaria, ciudadanía y política de los/as jóvenes e impulsar liderazgos alternativos que rescaten las formas de ser y hacer políticas.
4. Fomentar y facilitar el acercamiento de los/as jóvenes a las actividades y manifestaciones culturales, a través de ofertas innovadoras en cuanto al tiempo y lugar.
5. Promover y realizar eventos conmemorativos, concursos, exposiciones y reuniones con el fin de difundir la presencia y participación de los/as jóvenes en la historia, las expresiones de la cultura y el deporte, rescatando asimismo la presencia y participación de los/as jóvenes de la localidad.
6. Apoyar iniciativas culturales de los/as jóvenes que aporten decisivamente al conocimiento de las identidades juveniles.
7. Nominar calles, avenidas, parques de Villa González con nombres de jóvenes que hayan sido referentes en términos éticos, históricos, políticos, culturales, etc.
8. Asegurar la presencia de los/as jóvenes en el nivel de dirigencia de las organizaciones comunitarias, de tal manera que sus intereses sean considerados y puedan promover la renovación de liderazgos en los espacios de participación, comunicación y decisión de ellas.

5. Ayuntamiento

Objetivo Estratégico:

Promover la política de juventud y la igualdad de oportunidades en el funcionamiento interno del Ayuntamiento municipal y hacer que sea una entidad de primer orden en el municipio para enfrentar la discriminación existente, en los ámbitos político, social, educativo y de acceso a los servicios de salud.

Acciones:

1. Promover la creación de Oficina Municipal de la Juventud en coordinación con la Secretaria de Estado de la Juventud con presupuesto propio, encargada de coordinar esta Política Municipal de Juventud, con las demás instituciones e instancias como; Departamentos de Comunicación, de Acción Comunitaria y la Unidad de Educación Ciudadana del Ayuntamiento, los Comités de Salud, la Fiscalía, el Hospital Napier Díaz, La Oficina de la Mujer y la Asociación de Jóvenes Unidos de de Villa González.
2. Desarrollar un programa de capacitación y/o sensibilización dirigido al personal del Ayuntamiento, en los temas de participación juvenil.
3. Desarrollar la política de comunicación del Ayuntamiento hacia la juventud.
4. Fomentar la capacitación de los/as jóvenes del ayuntamiento en temas técnicos y políticos.
5. Facilitar a los/as jóvenes asumir cargos que impliquen poder de decisión en el ayuntamiento.

6. Ajustar los salarios de los/as jóvenes a las de los hombres, además en la proporción justa siempre y cuando el cargo ocupado corresponda en término de funciones y responsabilidades.
7. Revisar las ordenanzas municipales para realizar propuestas que crucen los tema de juventud y de participación.
8. Destinar fondos del presupuesto municipal para promover campañas de participación ciudadana de los/as jóvenes.

PERSONAS CONSULTADAS:

Villa González

Asociación de Jóvenes Unidos de Villa González (AJUVIG)

1. Karen Evangelista Martínez Jiménez
2. Pablo Darío Parra Álvarez
3. Emely Guzmán
4. Aridia Álvarez Á.
5. Bernardo E. Guzmán
6. Enmanuel Rodríguez Rodríguez
7. Víctor Álvarez A.
8. Raúl Fernando Parra Álvarez
9. Mario de Jesús Guzmán Mendoza
10. Máximo Júnior torres García
11. Florangel Lizardo
12. Mairení Toribio M.
13. Milda Raquel Parra Jiménez
14. Julio Miguel Jerez
15. Víctor Díaz Cabrera
16. Roque Tejada Martínez
17. Margelin Beatriz Toribio Montesinos
18. Juan José Bolívar Mayi

19. Luís Parra Álvarez
20. Diógenes José Toribio Hernández
21. Rosanna Cabrera López (Pastoral Juvenil)
22. Angelina Mercedes Blanco Álvarez (Pastoral Juvenil)
23. Stefany Núñez Martínez (Pastoral Juvenil)
24. José Odanis Ramos Cabrera (Pastoral Juvenil)
25. Wanda Y. Díaz (Grupo Scout)
26. Anabel García Mirabal (Grupo Scout)
27. Adeldo Javier Minaya García (Frente de jóvenes Pensamiento de Duarte)
28. Maria Josefina Suero J. (Renovación Carismática)
29. Victoria Toribio Molina (Pastoral, Los Enviados del Señor)

Hato del Yaque

Grupo de Jóvenes Un Escalón Más Hacia la Cima (UNESMACI)

30. Ezequiel Taveras
31. Nolbin Arismendy
32. Teylon Grullón
33. Effrel Pichardo
34. Edward R. Canela Mora
35. Reyinc Beltré Pichardo
36. Massiel Carolina Santos
37. Idelina Santos
38. Marlene Grullón
39. Génesis Lisbeth Méndez

40. Shaquira Méndez
41. Robinson Vázquez
42. Yeni Adames
43. Robinson Polanco
44. Edison Páez
45. Neyla Mariel Ogando
46. Luilli Méndez
47. Berenice
48. Adeury Páez
49. Freddy Guzmán Severino
50. Carolina Susana
51. Jorge Luís Santiago
52. Wilmen Rodríguez
53. Yeraldin Adames
54. Dania Adames
55. Berenice Lora
56. Cristofer Alexander

Navarrete

57. Marlenny Clase V. (Grupo Social Los Triunfadores)
58. Bladimir García (Grupo Social Los Triunfadores)
59. Rafael Batista (Grupo Scout)
60. Aracelis Toribio (Grupo Scout)
61. Luís Eronis Cabrera T. (Grupo Social Pregoneros de Victoria)
62. Yanelis Peña Lora (Grupo Social Pregoneros de Victoria)
63. Juan Pablo Florián Pimentel (Departamento de la Juventud)

64. M. Leoncio Genero Núñez (Grupo Social Pregoneros de Victoria)
65. Jimmy E. Montan (Departamento de la Juventud)
66. Raquel del Carmen Castro (Departamento de la Juventud)
67. Alejandro Toribio B. (Departamento de la Juventud)
68. Dilsan Y. Hurtado Cabrera (Departamento de la Juventud)
69. Diógenes R. Francisco (Departamento de la Juventud)
70. Eunice Rodríguez (Departamento de la Juventud)
71. Claudibel Infante H. (Grupo Social Pregoneros de Victoria)
72. Dianir Rafael Gómez Ventura (Grupo Social Pregoneros de Victoria)
73. Fanibel Infante Hurtado (Grupo Social Pregoneros de Victoria)
74. Harold Javier Infante H. (Grupo Social Pregoneros de Victoria)
75. Gabriel Antonio Comprés (Grupo Social Pregoneros de Victoria)
76. Rafael Manuel Sala Cabrera (Departamento de la Juventud)
77. Henqui M. Hernández (Grupo de Emergencia Cibao, Inc.)
78. Alba María Toribio Francisco (Grupo de Emergencia Cibao, Inc.)
79. John Carlos Zapata (Representante Departamento de la Juventud)
80. Cindy S. de Jesús Payero (Grupo Social AJUEX)
81. Ángela Altagracia Gutiérrez Salas (Grupo Social AJUEX)

82. Margaret A. Marte Payero (Grupo Social AJUEX)
83. Yoel Mejía (Departamento de la Juventud)

Altamira

84. Reylisis Pichardo - (CEDANI)
85. Reyneris Pichardo - (CEDANI)
86. Bianca Hernández - (Pastoral Juvenil - El Copey)
87. Cateryn Cabrera - (Pastoral Juvenil - El Copey)
88. Alcarilis Escotto - (Pastoral Juvenil - Altamira)
89. José Adriano Veras Moya - (CEDANI)
90. Yinett Minaya Raposo - (La Catalina)
91. Eligio Cruz - (Cuerpo de Bomberos)
92. Yohenny Antonio Santos - (Cuerpo de Bomberos)
93. Aquino Silverio - (Club de Jóvenes Los Bonilla)
94. Alina Vargas - (Mama Malta - Jóvenes Cambiando el Mundo (JOCAMU))
95. Indira Moya - (Grupo JOCAMU - Bajabonico Arriba)
96. Lisbeth Vargas - (CEDANI)
97. Wilkin Minaya - (Jóvenes Cambiando el Mundo (JOCAMU) Bajabonico Arriba)
98. Israelina Clase - (Pastoral Juvenil - Altamira)
99. Indira Maryelin Moya A. - (Pastoral Juvenil - El Jamo)
100. Bierka Méndez Cabrera - (CEDANI)
101. Yinett Minaya Raposo - (Pastoral Juvenil - La Catalina)
102. Ana Hilda Rosario Torres - (Sw Max - Sociedad de Jóvenes)
103. María del Carmen Martínez A. - (Participación Ciudadana - Sw Max)
104. Jean Carlos Sierra - (P. J.)
105. Víctor Manuel Marte - (Sw Max)

106. Elizabeth Muñoz - (Sw Max)
107. Fernando A. Almonte
108. Joan Miguel - (Junta de Vecinos)
109. Mercedes Martínez Cabrera -(J. de V. Amor y Progreso
Río Grande al Medio)
110. Dermi Amanda - (Río Grande)
111. Yadira Ubana Minaya Cruz - (Río Grande Arriba)
112. Estherbin Padilla - (Sw Max)
113. Eduardo Fernández
114. Yolanda Sosa - (Departamento Municipal de Niños/as y
Adolescentes)

Santiago

115. Grisalis Rodríguez Otañez - (Programa con Jóvenes de
Profamilia)
116. Emely Coral Martínez Martínez - (Programa con Jóvenes
de Profamilia)
117. Carlos Arnaldo Tineo Serrata - (Programa con Jóvenes
de Profamilia)
118. Estefany A. Torre Beato - (Programa con Jóvenes de
Profamilia)
119. Jenepher Brito Francisco - (Programa con Jóvenes de
Profamilia)
120. Bárbara Campos Mora - (Accion Comunitaria, La
Herradura)
121. Daver Genao -(Accion Comunitaria, La Herradura)
122. Jonathan de Jesús Colón -(Accion Comunitaria, La
Herradura)
123. Carmen Yessenia López Rodríguez -(Accion
Comunitaria, La Herradura)

Juntos Convertimos las Ideas en Acción!



Proyecto Red Juvenil para la Acción Ciudadana

